



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial a la denominada "Estancia La Asunción", situada en las inmediaciones de la localidad de Correa, departamento Iriondo.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a que, a través de los organismos pertinentes disponga los medios necesarios para la preservación del patrimonio referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Bajo los términos de la Ley N° 25.506 en los Decretos N° 2628/2002 y Decreto N° 283/2003, se deja constancia que el presente documento ha sido firmado digitalmente